



San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021

## CIRCULAR N°20/2021

**ASUNTO: Procedimiento para la “Certificación y Titulación del Nivel de Educación Secundaria y Modalidades del Sistema Educativo para los Estudiantes con Discapacidad”**

### DESTINATARIOS:

**Direcciones de Nivel y/o Modalidades**

**Dirección de Educación Pública de Gestión Privada**

**Dirección de Calidad Educativa**

**Coordinaciones y Modalidades**

La Secretaria de Estado de Educación, Lic. Isabel Amate Pérez, se dirige a Uds. a fin de comunicar el procedimiento para la “**Certificación y Titulación del Nivel de Educación Secundaria y Modalidades del Sistema Educativo para los Estudiantes con Discapacidad**”, el cual se adjunta en el anexo.

La Ley N° 26.378, por la cual la Nación adhiere a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, refiere que el Estado debe asegurar un sistema de educación inclusivo, en todos los niveles de enseñanza y a lo largo de toda la vida. En la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos; su Art. N°45 expresa que se crearán “...*las instancias institucionales y técnicas necesarias para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de los/as alumnos/as con discapacidades temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar*”.

En respuesta a ello la **Resolución N° 311/16 del CFE** aprueba las pautas para la “*Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con*



*discapacidad*” y la Resolución 2017- 2945 – APN-ME que determina la validez nacional de los títulos emitidos en el marco de esta normativa.

En este sentido, se solicita socializar y difundir esta circular a efectos que se de cumplimiento al procedimiento establecido

Cordialmente,

**Lic. Isabel Amate Pérez**  
**Secretaria de Estado de Gestión Educativa**